

. de AGOSTO de 2017.-

DICTAMEN N° 101/17

Referencia: Expte. N. 37239./17 s/
Lic Pùb N° 11/17 "Pavimentac" PTO MADRYN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn la Licitación Pública N° 11/17 relativo a la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE L. FELDMAN" en el marco y con fondos de la Ley Vii N° 72 (ver antecedentes de fs 4/10, en particular el detalle del Anexo I, 2º renglón de fs 10) conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1º de la Ordenanza N° 9760 (fs.191/192.) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 6..336.092,18 (ver antepenùltimo Considerando) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 947/953 y 960/1031.

A fs 299/300.se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 1037/1040) por la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando la adjudicación a favor de la firma D´ ADAM HNOS.por la suma de \$ 6.655.205,28. habiéndose expedido la Asesoría Legal del Municipio mediante su Dictamen N° 167/17 (fs 1046/1048) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 1064/1068 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**